

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99393-19-2316-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2316

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,478.2
Muestra Auditada	31,419.2
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco fueron por 33,478.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 31,419.2 miles de pesos, que representó el 93.8%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco (ITSH), ejecutor de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) para ello se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El ITSH contó con lineamientos de leyes federales y estatales, así como con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El ITSH estableció formalmente códigos de conducta y ética para todo el personal, los cuales fueron difundidos todo el personal del ITSH y a otras personas relacionadas de la institución a través de capacitación, red local, correo electrónico y página de transparencia. Asimismo, implementó una carta compromiso de cumplimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta para todo el personal del ITSH.</p> <p>El ITSH determinó mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control.</p> <p>El ITSH estableció con comité en materia de Ética e Integridad, auditoría interna, así como un subcomité en materia de adquisiciones, para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El ITSH contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización, donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El ITSH estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y contó con un catálogo de puestos, al igual que un programa de capacitación para el personal. Además, por medio de una evaluación administrativa, examinó el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>El ITSH no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. Tampoco formalizó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El ITSH no integró un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos, de control y desempeño institucional, ni obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El ITSH no tiene un documento en el cual se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El ITSH contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales; asimismo, estableció metas cuantitativas a través del programa anual de indicadores 2023.</p> <p>El ITSH elaboró un programa operativo anual y un programa de trabajo con base en los objetivos establecidos y elaboró un reporte mensual de indicadores; asimismo, estableció objetivos y metas específicos los cuales fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El ITSH identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante la "Matriz de Riesgos Integrada".</p>	<p>El ITSH no contó con un plan estratégico ni informó la situación de los riesgos y su atención en alguna instancia.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>El ITSH contó con lineamientos y un manual de organización, en los cuales se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>El ITSH dispuso de un manual de organización, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>El ITSH careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. Tampoco estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
<p>El ITSH estableció sistemas informáticos que apoyan a desarrollar sus actividades sustantivas financieras o administrativas; asimismo, elaboró un programa de adquisiciones de equipos y software. Además, contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	<p>El ITSH no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>El ITSH contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>El ITSH estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública; de fiscalización y de rendición de cuentas.</p>	<p>El ITSH no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<p>El ITSH informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>El ITSH no implementó un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<p>El ITSH cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, así como la de elaborar estados financieros.</p>	
<p>Supervisión</p>	
<p>El ITSH evaluó los objetivos y metas establecidas en la institución de manera mensual, mediante reporte de indicadores y los comunicó a las diferentes áreas; asimismo, elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	<p>El ITSH no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>
<p>El ITSH realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	
<p>El ITSH llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60.4 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ITSH en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99393-19-2316-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El ITSH suscribió en tiempo y forma el Convenio para la asignación de los recursos del Programa U006 para el ejercicio fiscal 2023 el 2 de enero de 2023, por un monto de 32,642.6 miles de pesos, posteriormente el Tecnológico Nacional de México (TecNM) asignó recursos adicionales del Programa U006 por concepto de "Proyectos de Investigación" por 168.0 miles de pesos, por el "Programa al Estimulo de Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2023" por 1,740.8 miles de pesos, por "Incremento Salarial y Prestaciones Bienales" por 630.1 miles de pesos y para la "Regularización de las plazas de salario mínimo" por 37.5 miles de pesos, para un importe federal autorizado por 35,219.0 miles de pesos; sin embargo, no le fueron transferidos los recursos del "Programa al Estimulo de Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2023" por lo que recibió del TecNM un total de 33,478.2 miles de pesos, situación revelada en el informe de la auditoría número 420 realizada al "Tecnológico Nacional de México" de la Cuenta Pública 2023.

3. El ITSH abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U006 de origen federal, la cual correspondió con la señalada en el Convenio de asignación; sin embargo, no fue específica ya que se realizaron préstamos y trasposos entre las cuentas bancarias de ingresos propios, de economías y de la cuenta del Programa U006 asignada para la aportación estatal. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria que recibió los recursos del Programa U006 generó rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al igual que los rendimientos financieros generados al 29 de febrero de 2024 por 2.6 miles de pesos; asimismo, el ITSH abrió una cuenta bancaria para la aportación estatal la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), en la que se depositaron 35,351.5 miles de pesos y se correspondió con lo establecido en el Convenio para la asignación de los recursos del Programa U006; sin embargo, fue productiva pero no específica.

Adicionalmente, el saldo de la cuenta bancaria del Programa U006 por 87.9 miles de pesos no se correspondió con lo registrado en el auxiliar contable del gasto al 31 de diciembre de 2023, ya que se identificó como pendiente de pago un importe de 1,621.6 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 42, 49, fracción VI, 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusula sexta.

2023-B-30000-19-2316-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron vigilar que las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y la aportación estatal fueran específicas, y no conciliaron el saldo bancario con lo registrado en el auxiliar contable del gasto al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 42, 49, fracción VI, 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusula sexta.

4. Al 31 de diciembre de 2023, el ITSH depositó en la cuenta bancaria de los recursos federales del Programa U006 otros ingresos por concepto de “préstamos” por un monto de 4,962.9 miles de pesos, de los cuales se devolvieron 4,262.9 miles de pesos y los 700.0 miles de pesos restantes se quedaron en la cuenta bancaria para efectuar transferencias y pagos; asimismo, a esa fecha se detectaron otros ingresos por concepto de “depósitos” y “trasposos” por 4,066.1 miles de pesos. De lo anterior, se identificó que 1,999.2 miles de

pesos correspondientes a “préstamos” de otras fuentes de financiamiento se utilizaron para los enteros al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el impuesto del 3% sobre nómina y el pago de energía eléctrica correspondientes al ejercicio fiscal 2022; sin embargo, los gastos realizados se recuperaron con recursos del Programa U006 2023, lo cual no se encuentra autorizado conforme a lo establecido en el Convenio de asignación de los recursos del Programa U006 para el ejercicio fiscal 2023. Por otra parte, se verificó que, el 16 de mayo de 2023, se transfirió de la cuenta bancaria del Programa U006 federal un importe de 908.2 miles de pesos por concepto de “IMSS/INF/AFORE vía elec” sin presentar la documentación que compruebe y justifique el gasto. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera y segunda.

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 301,327.00 pesos, para lo cual proporcionó los oficios de gestión de devolución, una nota de crédito otorgada en el ejercicio 2023 por el Instituto Mexicano del Seguro Social y evidencia de su aplicación por lo que 2,606,033.21 pesos están pendientes de aclarar, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99393-19-2316-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,606,033.21 pesos (dos millones seiscientos seis mil treinta y tres pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrado por 1,999,173.88 pesos (un millón novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y tres pesos 88/100 M.N.) por realizar pagos en conceptos no autorizados conforme a lo establecido en el Convenio de asignación de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 606,859.41 pesos (seiscientos seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N.) por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera y segunda.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El ITSH realizó el registro contable de los ingresos por los recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2023 por 35,219.0 miles de pesos y registró como ingreso recaudado un importe de 33,478.2 miles de pesos; asimismo, registró la aportación estatal por 35,351.5 miles de pesos. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, se registró la totalidad de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que recibieron los recursos federales, por 8.4 miles de pesos; así como los generados al 29 de febrero de 2024 por 2.6 miles de pesos.
- b) Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y con una muestra de 3,433 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un monto de 19,786.9 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes, de los cuales los CFDI emitidos por los proveedores a favor del ITSH por 564.5 miles de pesos correspondieron a materiales y suministros y 1,908.4 miles de pesos a servicios generales; asimismo, los importes de los comprobantes fueron congruentes con el importe del momento contable registrado como ejercido y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes. Además, se verificó que 17,314.0 miles de pesos correspondieron a CFDI de servicios personales expedidos por el ITSH a nombre de los trabajadores.

6. Al 31 de diciembre de 2023, el ITSH registró en su sistema contable y presupuestario un importe pagado con recursos del Programa U006 por 33,478.2 miles de pesos, de los cuales reportó como pagado un importe de 30,832.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales"; sin embargo, con la revisión del soporte documental consistente en solicitudes y autorizaciones de pago, transferencias bancarias, la dispersión de nómina, resumen de nómina, las declaraciones de los enteros al SAT, al INFONAVIT y del impuesto del 3.0% sobre nómina al Gobierno del Estado de Veracruz, así como de la base de la nómina proporcionada pagada con el Programa U006 de origen federal, se soportó un monto por 30,672.4 miles de pesos, integrados por base de la nómina por 27,264.7 miles de pesos y aportaciones de seguridad social y otras prestaciones registradas como pagadas por 3,407.7 miles de pesos, por lo que quedó pendiente la documentación comprobatoria de 160.0 miles de pesos, así como lo señalado en los resultados números 4 y 11.

Asimismo, con una muestra de las erogaciones correspondientes al capítulo de gasto 2000 "Materiales y suministros" por 107.0 miles de pesos, y del capítulo 3000 "servicios generales" 479.8 miles de pesos, se verificó que se contó con la documentación original que soportó el registro como son: pólizas contables, facturas, pedidos, oficios de solicitud y autorización de pago y transferencias bancarias, la cual cumplió con los requisitos fiscales pero no se canceló con la leyenda de "Operado" y no se identificó con el nombre del programa al que corresponde, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

2023-B-30000-19-2316-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria de los egresos con el sello de "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2023-4-99393-19-2316-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 160,002.73 pesos (ciento sesenta mil dos pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado en servicios personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El ITSH recibió recursos del Programa U006 2023 por 33,478.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se registraron como comprometidos, devengados y pagados en su totalidad.

Cabe señalar que los recursos del programa se destinaron al capítulo 1000 "servicios personales", integrado por el importe de la nómina ordinaria y extraordinaria por 27,264.7 miles de pesos, más las aportaciones registradas como pagadas, y otras prestaciones (lentes y canastillas) por 3,407.7 miles de pesos, para un total de 30,672.4 miles de pesos, por lo que existió una diferencia con los 30,832.4 miles de pesos registrados como pagados, la cual se observó en el resultado número 6 y se constató que las erogaciones se sujetaron al analítico de plazas autorizadas por el TecNM. Asimismo, los recursos destinados al capítulo 2000 materiales y suministros y capítulo 3000 servicios generales, se utilizaron para cubrir los gastos relacionados con la operación del ITSH, por lo que se cumplió con los objetivos del programa.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023
1000 Servicios Personales	30,832.4	30,832.4	30,832.4	92.1	30,832.4
2000 Materiales y Suministros	602.1	602.1	602.1	1.8	602.1
3000 Servicios Generales	2,043.7	2,043.7	2,043.7	6.1	2,043.7
Total	33,478.2	33,478.2	33,478.2	100.0	33,478.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, cuarto informe trimestral sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios y las pólizas con su documentación soporte proporcionadas por el ITSH.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El ITSH no presentó la información que acredite la entrega trimestral de los formatos, informes o reportes documentales al TecNM respecto a la aplicación de los recursos del Programa U006, en incumplimiento del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusula novena.

2023-B-30000-19-2316-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no enviaron trimestralmente al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes o reportes documentales respecto a la aplicación de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, cláusula novena.

Servicios Personales

9. El ITSH destinó recursos del Programa U006 por 22,137.3 miles de pesos para el pago del personal conforme a las plazas y categorías autorizadas; sin embargo, se identificó que seis trabajadores (cuatro Profesores docentes con las categorías de puesto E13001 “Profesor Asignatura A, 35 y 20 horas” y E13002 “Profesor Asignatura B, 35 horas”; así como dos trabajadores con las categorías ITS0003 “Jefe de División” e ITS0004 “Jefe de

Departamento”) recibieron pagos que excedieron el tabulador autorizado por concepto de “sueldo base” por 21.4 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 21,366.97 pesos, para lo cual proporcionó el resumen de movimientos de personal donde se identifica la modificación en la carga horaria de cuatro trabajadores docentes, así como el cambio de puesto y plaza de dos trabajadores de nivel directivo con lo que se acreditó que no excedieron el tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se verificó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El ITSH realizó las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios al personal pagado con recurso del Programa U006 por un importe de 4,207.7 miles de pesos; así como los descuentos de las cuotas a los trabajadores para el IMSS por un importe de 602.8 miles de pesos y para el INFONAVIT por 960.8 miles de pesos, los cuales se enteraron a las Instancias correspondientes, con excepción de lo señalado en el resultado número 4.
- b) El ITSH no realizó pagos después de la baja al personal por cese de nombramiento, defunción, término de contrato o separación voluntaria de 34 trabajadores, tampoco durante los periodos de licencia sin goce de sueldo de 5 trabajadores.
- c) Se solicitó al ITSH la validación de un total de 220 trabajadores financiados con recursos del Programa U006; al respecto, se indicó que 215 trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 y sus actividades estuvieron relacionadas con su puesto, y en el caso de 5 trabajadores se justificó su ausencia con la documentación soporte correspondiente.
- d) Con la consulta a las páginas electrónicas del SAT y del Registro Nacional de Población (RENAPO), se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), así como los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de los 220 trabajadores pagados con recursos del Programa U006 no presentaron inconsistencias con los datos registrados en la base de la nómina proporcionada por el ITSH.

11. Con la revisión una muestra de 100 expedientes de personal del ITSH, se verificó que 95 trabajadores acreditaron el perfil de las plazas pagadas por 16,546.7 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, los expedientes de personal de 5 trabajadores no contienen el documento que acredite el nivel académico requerido de conformidad con las categorías docentes: 2 “Profesor Asociado C” (Haber obtenido el grado de Maestría en áreas de conocimiento afines a las carreras que imparte el ITSH, expedido por una Institución de Educación Superior), 1 “Técnico Docente Asignatura A” (Haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior o su equivalente, expedido

por un Institución del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, o licenciatura afín con las carreras que se imparten) y 2 correspondientes a personal directivo relacionado con el código ITS0004 (Cuando menos, tener título de alguna licenciatura) conforme a los requisitos de escolaridad requeridos, y quienes recibieron pagos por 772.0 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 39, 58 y 67; y del Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, artículos 28 y 36.

2023-4-99393-19-2316-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 772,023.92 pesos (setecientos setenta y dos mil veintitrés pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 5 trabajadores que no acreditaron el perfil para el puesto desempeñado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 39, 58, y 67, y del Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz, artículos 28 y 36.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de una muestra de compras directas de bienes y prestación de servicios por un monto pagado con recursos del Programa U006 por 586.8 miles de pesos, de los cuales 107.0 miles de pesos correspondieron a gastos registrados del capítulo 2000 y 479.8 miles de pesos del capítulo 3000; se comprobó que las compras se realizaron de acuerdo con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa estatal, y las compras directas se formalizaron mediante pedidos en donde se establecieron las condiciones para la entrega de los bienes y prestación de los servicios. Por otra parte, los bienes y servicios se recibieron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los pedidos por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; además, los pagos efectuados por la compra de bienes y prestación de servicios contaron con las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,538,059.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,419.2 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los 33,478.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Servicios Personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,538.0 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco no reportó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes o reportes sobre la aplicación de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números ITSH/SA/RF/394/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 y ITSH/D.G./0001-A/2025 de fecha 3 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 3, 4, 6, 8 y 11, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 NOV 2024
126
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
Dirección General
Departamento de Recursos Financieros
Huatusco, Veracruz, 27/ noviembre/2024
Oficio No. ITSH/SA/RF/394/2024
Asunto: Entrega de Información

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA ADITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
29 NOV 2024
9 HORAS Y 20 MIN
3493
FOLIO...

En atención al oficio No. DAGF"B2"/0150/2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, mediante el cual anexa cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría núm. 2316 Subsidios Federales para Organismos descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2023 para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, se anexa cédula con la justificación y DVD debidamente certificado con la documentación con la que se pretende solventar las observaciones preliminares determinadas.

Sin otro particular, y en espera de contar con el favor de su atención para dar seguimiento a estas diligencias, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
DIRECTOR GENERAL

SEP SEV
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30810134
DIRECCION GENERAL
RECIBIDO
29 NOV 2024
9 HORAS Y 20 MIN
DAGF "B2"

ccp. Archivo





Educación

Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
Dirección General

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO

06 ENE 2025
1 CD

FOLIO: 0001

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez remitirle el CD ROM que contiene la documentación correspondiente a la SOLVENTACIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN que concuerda fiel y exactamente con su original, la cual se encuentra físicamente en poder del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

Sin otro particular, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Huatusco, Ver. 03/enero/2025
Oficio No.ITSH/D.G./0001-A/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

RECIBIDO

03 ENE 2025
1 CD
M

DAGF "B2"

M.M. Víctor Manuel Arcos Feria
Director General

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30E1F001A7
DIRECCIÓN GENERAL

ccp. Archivo

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30E1F001A7
DIRECCIÓN GENERAL



Av. 25 Poniente No. 100, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Veracruz, C.P. 94106 Tel. 273 73 4 40 00 Ext. 203
e-mail: dir_dhuatusco@tecnm.mx www.itshuatusco.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024), y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios Personales

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes), y en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Servicios Administrativos y los Departamentos de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco (ITSH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 65;
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 42, 49, fracción VI y 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracciones I y II;
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 8 de abril de 2020, artículo 13;

del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas, primera, segunda, sexta y novena;

del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 39, 58, y 67; y del Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz, artículos 28 y 36

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.